Twittear

DECRETO 561 DE 1986

(febrero 19)

Por el cual se modifica el artículo 2° del Decreto número 3460 de 1985 y se deroga el número 319 de 1986.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° El artículo 2° del Decreto número 3460 de fecha 26 de noviembre de 1985, quedará así:

"Artículo 2° Créase el cargo de Cónsul de Primera en el Consulado General Central de Colombia en Nueva York, Estados Unidos de América y nombrase para desempeñarlo al señor Luis Toro Escobar".

Artículo 2° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en todas sus partes el número 319 de 29 de enero de 1986.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 19 de febrero de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,

AUGUSTO RAMÍREZ OCAMPO.

El Ministro de Desarrollo Económico,
GUSTAVO CASTRO GUERRERO.